



INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

ASUNTO: Conocimiento y análisis del informe jurídico que contiene los informes técnico y económico -financiero, relacionados con la autorización a la Prefecta Provincial del Guayas, Marcela Aguiñaga Vallejo, para transigir y suscribir el Acta de Acuerdo Total en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, dentro del proceso de mediación Nro. 0157-DNCM-2024-GUA, referente al Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y James William Higgins Plaza.

FECHA: 10 de abril de 2024

1.- ANTECEDENTES:

Con fecha 09 de abril de 2024, se convocó a los miembros de esta Comisión, a una sesión extraordinaria celebrada el miércoles 10 de abril de 2024, a las 10h00, de manera virtual, a través de la plataforma virtual Zoom.

Los temas tratados fueron los siguientes:

1.- Conocimiento y análisis del informe jurídico que contiene los informes técnico y económico -financiero, relacionados con la autorización a la Prefecta Provincial del Guayas, Marcela Aguiñaga Vallejo, para transigir y suscribir el Acta de Acuerdo Total en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, dentro del proceso de mediación Nro. 0157-DNCM-2024-GUA, referente al Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y James William Higgins Plaza.

2.- Conocimiento y análisis del informe jurídico que contiene los informes técnico y económico -financiero, relacionados con la autorización a la Prefecta Provincial del Guayas, Marcela Aguiñaga Vallejo, para transigir y suscribir el Acta de Acuerdo Total de Mediación en el Centro de Mediación en el Consejo de la Judicatura, dentro del procedimiento de Mediación Expediente Nro. 090103-2023-01408, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Concesionaria Norte CONORTE S.A.

Por lo antes expuesto, en el presente informe se analizará la documentación presentada en el punto 1.

2.- ANÁLISIS:

El 7 de noviembre de 2019, se suscribió el Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, legalmente representado por el Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez (+), en su calidad de Prefecto Provincial del Guayas y Representante Legal de ese entonces; y, por otra parte, James William Higgins Plaza.



La controversia deviene por un error en el tipeo de las fechas al emitir el informe técnico favorable en aquella época por parte del señor Luis David Lecaro Saldarriaga, Director Provincial de Deportes y Recreación de aquel momento, lo que conllevó a que en el Convenio se fijen esas fechas equivocadas del informe técnico, lo que se explica mediante distintos memorandos del Director de Educación y Deportes, quien, ejercía dichas funciones a la época del Convenio y que actualmente sigue siendo el Director, que también es administrador del Convenio, quien se responsabiliza del error y certifica en el Informe Técnico elaborado mediante Memorando Nro. PCG-DED-2024-0079-M de 20 de marzo de 2024.

Además, lo explican los Procuradores Síndicos de la época, mediante pronunciamiento jurídicos a través de los siguientes Memorandos Nos. GPG-PSP-TZA-01520-2019 de 11 de noviembre de 2019; y, GPG-PSP-0846-2021 de 9 de marzo de 2021; asimismo como del supervisor del Convenio.

Mediante Memorando Nro. PCG-DED-2024-0079-M de 20 de marzo de 2024, el Director de Educación y Deportes presenta su Informe Técnico favorable respecto de la suscripción del Acta de Acuerdo Total dentro del proceso de mediación No. 0157-DNCM-2024-GUA, referente al Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y James William Higgins Plaza.

Mediante Memorando Nro. PCG-DFIN-2024-0542-M de 27 de marzo de 2024, la Directora Financiera le remite al Procurador Síndico el informe financiero favorable respecto de la suscripción del Acta de Acuerdo Total dentro del proceso de mediación No. 0157-DNCM-2024-GUA referente al Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y James William Higgins Plaza.

Mediante Memorando Nro. PCG-DFIN-2024-0460-M de 18 de marzo de 2024, la Directora Financiera le comunicó al Director de Educación y Deportes, la emisión de la Certificación Presupuestaria (CP) Nro. 0439-2024.

El artículo 16 del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, Especiales y Técnicas del Consejo Provincial del Guayas, sustituido mediante la Segunda Reforma al Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, Especiales y Técnicas del Consejo Provincial, dispone que las Comisiones Permanentes: Comisión de Legislación, tendrán las competencias de estudiar ámbitos temáticos legislativos del Consejo Provincial del Guayas, y presentar los proyectos de las normativas pertinentes, necesarias para garantizar la debida marcha del Gobierno y Consejo Provincial del Guayas, y emitir informe razonado sobre el contenido de los mismos. Receptar y analizar los proyectos relacionados con ordenanzas, reglamentos, derechos y las relaciones con las leyes, emitir criterios en base a fundamentos legales, referentes a implementación de ordenanzas, reglamentos u otras disposiciones de tipo legal; cumplir y hacer cumplir el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y las demás funciones asignadas por el H. Consejo Provincial.

Mediante Sesión Ordinaria Itinerante del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, celebrada el 31 de agosto de 2023, a las 10h00, en el punto 5 del orden del día se aprobó por unanimidad lo siguiente:



"...AUTORIZAR A LA PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS, FUNDAMENTADO EN EL ART. 190 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL ART. 43 DE LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN, EL ART. 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO EN CONCORDANCIA CON EL INCISO FINAL DEL ART. 306 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, PARA QUE COMPAREZCA Y PUEDA TRANSIGIR EN LOS MECANISMOS ALTERNOS A LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DONDE SEA INVITADA COMO MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS".

Pese de haber esta autorización general, se recomienda que previo a la suscripción del Acta de Acuerdo Total en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, deberá obtenerse la respectiva autorización para transigir y suscribir el Acta en este caso particular, otorgada por el Pleno del H. Consejo Provincial del Guayas, conforme lo ordena la Ley.

3.- CONCLUSIONES:

Revisado y analizado la documentación respectiva, certifica que los argumentos expuestos por parte del Abg. Carlos Vásquez Hidalgo, Subprocurador de Gestión de Acuerdos Institucionales de la Prefectura del Guayas, son positivos y favorables para los intereses de esta corporación provincial.

Por lo tanto, esta Comisión resuelve emitir su informe favorable respecto de la autorización a la Prefecta Provincial del Guayas, Marcela Aguiñaga Vallejo, para transigir y suscribir el Acta de Acuerdo Total en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, dentro del proceso de mediación Nro. 0157-DNCM-2024-GUA, referente al Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y James William Higgins Plaza.

Atentamente,

Luis Suarez Bedor
PRESIDENTE
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Abg. Wingchan León Ging Ronquillo
DELEGADO DE SECRETARIO
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS